



**INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN DE AGROINDUSTRIA
INFORME TÉCNICO FUNDADO**

Proceso excepcional para la **compra de Diez (10) Vehículos tipo Pickup 100% Eléctricos, con sus cargadores, adaptadores, instalación, capacitación, soporte técnico y mantenimiento especializado, destinados al fortalecimiento de las actividades de los Programas de Seguridad Alimentaria (Tiendas, Ferias, Distribuidoras) y en el apoyo logístico del Instituto de Mercadeo Agropecuario.**

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO.

ANTECEDENTES:

El Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) tiene el mandato institucional de promover el mercadeo agropecuario, apoyar la distribución eficiente de alimentos y facilitar la logística requerida por los productores agropecuarios y los programas de seguridad alimentaria a nivel nacional. Para cumplir dichas funciones, la institución requiere una flota vehicular terrestre óptima, confiable, segura, capaz de atender inspecciones de campo, traslado de insumos, apoyo a ferias y tiendas, supervisión de centros de acopio y demás actividades propias de su gestión institucional.

Con la adquisición de estos vehículos eléctricos la entidad estaría iniciando el proceso de transición de energética del transporte terrestre de combustión interna a transporte terrestre eléctrico. Buscando lograr una flota más limpio, eficiente y sostenible.

OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO:

Alineado con las políticas estatales de sostenibilidad, eficiencia energética y modernización de la gestión pública, el IMA requiere iniciar la transición energética de su flota logística mediante la adquisición de Diez (10) Vehículos tipo Pickup 100% Eléctricos, conforme a las especificaciones contempladas en la propuesta, con el propósito de:

- Implementación de una movilidad sostenible, con beneficios ambientales
- Reducción de gastos, toda vez que, las recargas eléctricas son menos costosas que las de combustibles fósiles.
- Reducción de las emisiones de material particulado y CO₂, lo que mejora la calidad del aire, por ende, disminuyen las enfermedades respiratorias, visuales y cardiovasculares.
- Asegurar la continuidad de las operaciones institucionales.

MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar el desarrollo continuo, eficiente y oportuno de las actividades operativas del IMA, particularmente aquellas vinculadas con los Programas de Seguridad Alimentaria (Tiendas, Ferias, Distribuidoras) y en el apoyo logístico al sector agropecuario.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable contar con una flota vehicular eléctrica que combine autonomía, capacidad de carga, tracción adecuada, infraestructura de carga, soporte técnico, capacitación y mantenimiento especializado, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones institucionales y reducir los costos operativos asociados al uso de vehículos de combustión interna.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las tareas del Instituto exigen vehículos capaces de operar en rutas urbanas, periurbanas y rurales, con autonomía suficiente, capacidad de carga, seguridad, eficiencia energética y soporte posventa. Conforme a la propuesta técnica presentada, los vehículos a suministrar son los siguientes:

MARCA	MODELO	CAPACIDAD DE LA BATERIA	COLOR	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO	7%	PRECIO TOTAL
Riddara	RD6 4x2 Air	63kwh	Gris	2	34,485.99	68,971.98	4,828.04	73,800.02
Riddara	RD6 4x4 air	73kwh	1 Negro , 3 Gris	4	41,028.04	164,112.16	11,487.85	175,600.01
Riddara	RD6 4x4 PRO	73 kWh	2 Verde, 1 Plata	3	43,831.78	131,495.34	9,204.67	140,700.01
Riddara	RD6 4x4 ULTRA	86KWH	Negro	1	48,504.68	48,504.68	3,395.33	51,900.01
Soporte Integral para la Flota Vehicular				10	6,575.00	65,750.00	4,602.50	70,352.50
SUB TOTAL						478,834.16	33,518.39	512,352.55
TOTAL						B/.512,352.55		

Se realizarán capacitaciones para el DEPARTAMENTO de TRANSPORTE sobre el uso y manejo de autos eléctricos, así como también a todos los usuarios del auto designados.

COBERTURAS:

- **Garantía:** ocho (8) años o doscientos mil (200,000) kilómetros, según corresponda a las condiciones del fabricante y de la propuesta.
- **Cargadores:** quince (15) unidades tipo Wall Box 220V de 7 kW, con conector compatible, incluyendo instalación, puesta en marcha y mantenimiento en sedes a nivel nacional.
- **Adaptadores:** inclusión de adaptadores para carga rápida y carga media, compatibles con la infraestructura requerida para la operación institucional.
- **Tracción y capacidad operativa:** configuraciones 4x2 y 4x4, según el tipo de ruta y operación, con características de pickup eléctrica aptas para traslado de personal, insumos, equipos y productos agropecuarios.

SOPORTE INTEGRAL DEL PROVEVDOR PARA LA FLOTA DE LOS 10 VEHICULOS

El soporte integral de la flota de pickups 100% eléctricos estará orientado a garantizar la continuidad operativa, eficiencia energética, seguridad, disponibilidad mecánica y sostenibilidad de los vehículos. Dicho soporte se brindará por un periodo de cinco (5) años e incluirá actividades programadas y correctivas necesarias para conservar en óptimas condiciones de funcionamiento las diez (10) unidades suministradas, así como la infraestructura de carga asociada.

a.1: Infraestructura de carga Segura y Eficiente

Red de carga adaptable a las sedes operativas del IMA en el territorio nacional, incluyendo:

- Diagnóstico eléctrico de las instalaciones existentes.
- Diseño e instalación certificada de cargadores
- Integración de sistemas de carga inteligente.
- Balanceo automático de demanda
- Mantenimiento preventivo con acuerdos de nivel de servicio (SLA).

a.2: Mantenimiento especializado y Gestión Predictiva

La flota eléctrica requiere un modelo técnico avanzado enfocado en activos críticos, que incluye:

- Monitoreo permanente del estado de baterías (SOH)
- Supervisión térmica en climas tropicales
- Control de sistemas de suspensión y frenos
- Actualizaciones remotas (OTA)
- Plan de mantenimiento basado en kilometraje y uso real

a.3. Plataforma de Telemetría y Control Operativo

Implementación de un sistema centralizado para la gestión de flota, que incluya:

- Monitoreo en tiempo real de ubicación y carga
- Alertas automáticas de incidencias
- Reportes de consumo energético
- Análisis de productividad operativa
- Integración con sistemas institucionales

a.4. Capacitación Institucional y Soporte al Personal

Programa de formación de a requerimiento de la Entidad, para operadores y personal técnico, que incluye:

- Capacitación en conducción eficiente
- Protocolos de carga institucionales
- Uso de tecnologías regenerativas
- Manuales y certificación interna
- Asistencia vial especializada

EL PROVEEDOR deberá garantizar que todos los materiales, repuestos, cargadores, adaptadores y accesorios utilizados sean nuevos, de buena calidad, compatibles con los vehículos suministrados y adecuados para la operación institucional.

TIEMPO DE ENTREGA

El suministro deberá ejecutarse en un plazo de treinta (30) días contados a partir del refrendo y notificación de la orden de compra o contrato.

IV. RAZONES OBJETIVAS DE PORQUÉ LA ENTIDAD NO PUEDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE CORRESPONDE.

La imposibilidad de llevar a cabo un procedimiento ordinario de selección de contratista se sustenta en condiciones técnicas, operativas y de continuidad del servicio debidamente fundamentadas, conforme al numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado por la Ley No. 153 de 2020, relativo a los casos en que no existe más de un oferente o en aquellos en los que, mediante informe técnico fundado, no existe sustituto adecuado para la adquisición o prestación requerida.

En ese sentido, el Instituto de Mercadeo Agropecuario requiere ejecutar la presente contratación de forma oportuna, a fin de garantizar la disponibilidad de los vehículos, cargadores, mantenimiento, capacitación y soporte técnico necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales previstas.

La presente contratación no obedece a falta de planificación institucional, sino a la necesidad objetiva de asegurar una solución integral e inmediata que comprenda vehículos eléctricos, infraestructura de carga, adaptadores, capacitación, mantenimiento y soporte posventa, elementos que deben operar de manera conjunta para garantizar la continuidad del servicio público.

V. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE CONTRATAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL BIEN O SERVICIO

- Proveedor: RIDDARA
- Razón Social: NEW ENERGY MOTORS, S. A.
- R.U.C.: 155759427-2-2024 DV 38
- Representante Legal: Lukas Ramón Zarak Arias
- Cédula: 8-226-1784
- Dirección: Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de San Francisco, Calle 50, Edificio PH GRAN PLAZA CENTURY TOWER, departamento: PB, Urbanización San Francisco.

VI. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE CONTRATAR CON UN DETERMINADO PROVEEDOR:

Fundamento Legal: Esta solicitud tiene como fundamento legal el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley No.22 de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 2020, el cual procedemos a citar textualmente:

***Artículo 79. Causales.** Las entidades o instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta Ley utilizarán los procedimientos de selección de contratista, fundamentando sus actuaciones en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, publicidad y debido proceso. No obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el artículo 56 ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, dichas entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, siempre que realicen el estudio de mercado pertinente y reciban, por lo menos, tres propuestas que deben cumplir con las especificaciones entregadas por la institución. En los casos en que existan menos de tres proveedores, la entidad deberá presentar el respectivo sustento. El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los casos siguientes:*

1. Los de adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado, (el subrayado es nuestro).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

El suministro de vehículos eléctricos es necesario para cumplir el plan de actividades institucionales a nivel nacional, garantizando disponibilidad permanente de unidades, optimización de rutas, reducción de costos de combustible y mantenimiento, mejora en los tiempos de respuesta, continuidad en la distribución de alimentos y fortalecimiento del apoyo logístico.

La implementación de esta flota eléctrica permitirá al Instituto de Mercadeo Agropecuario fortalecer su misión social mediante una logística moderna, eficiente, ambientalmente responsable y coherente con la transición energética del Estado.

En virtud de lo anterior, se requiere también la ejecución de mantenimiento especializado orientado a optimizar el rendimiento de los equipos y prolongar su vida útil.

Este suministro constituye un elemento esencial para evitar afectaciones operativas y garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR Y EXPERIENCIA:

Del análisis técnico efectuado se desprende que la solución requerida no se limita a la entrega de vehículos, sino que comprende un conjunto integrado de bienes y servicios: unidades eléctricas tipo pickup, cargadores, adaptadores, instalación, capacitación, mantenimiento especializado, soporte técnico y disponibilidad operativa inmediata. Estas condiciones deben concurrir de forma simultánea para que la contratación satisfaga adecuadamente la necesidad institucional.

En este contexto, la empresa NEW ENERGY MOTORS, S. A., ha sido identificada como la opción idónea al acreditar disponibilidad de los modelos requeridos, capacidad operativa, soporte técnico, infraestructura de carga, mantenimiento especializado y personal capacitado para atender la necesidad de forma oportuna y eficiente.

La naturaleza del suministro requerido exige entrega, instalación y puesta en operación dentro de un plazo compatible con la necesidad institucional. La realización de un procedimiento ordinario podría implicar tiempos incompatibles con la urgencia operativa, afectando la continuidad de las actividades, la distribución de alimentos, la atención de ferias y tiendas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

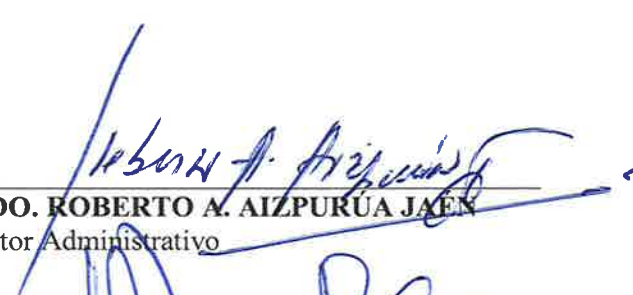
Por lo anterior, se concluye técnicamente que NEW ENERGY MOTORS, S. A., constituye el proveedor idóneo para la ejecución inmediata del suministro requerido, al cumplir integralmente con los criterios de capacidad técnica, disponibilidad operativa, respaldo posventa, infraestructura de carga y mantenimiento especializado, permitiendo atender de forma oportuna la necesidad institucional existente.

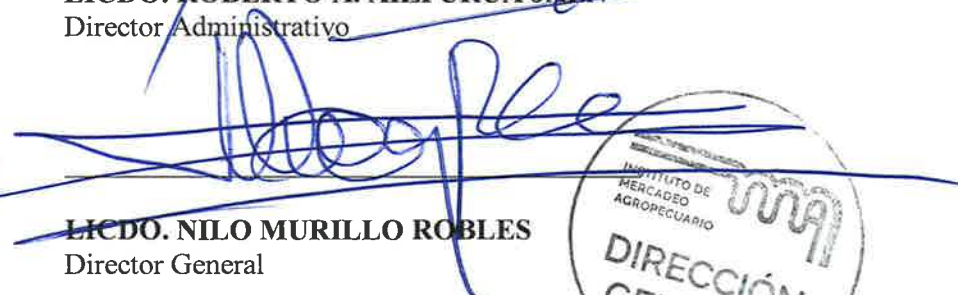
VII. CUANTÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ITBMS	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENCIA FISCAL
riddara 4x2	2	34,485.99	68,971.98	4,828.04	73,800.02	127010114.501.314	2026
riddara 4x4 air	4	41,028.04	164,112.16	11,487.85	175,600.01		
riddara 4x4 ultra	1	48,504.68	48,504.68	3,395.33	51,900.01		
riddara 4x4 pro	3	43,831.78	131,495.34	9,204.67	140,700.01	127010115.501.314	
SOPORTE	10	6,575.00	65,750.00	4,602.50	70,352.50	127010115.501.305	
Total		174,425.49	478,834.16	33,518.39	512,352.55		

En consecuencia, solicitamos su aprobación, a fin contar con el procedimiento el procedimiento excepcional de contratación a través del portal oficial de Panamá Compra, conforme a la normativa aplicable.

Panamá, 07 de agosto de 2026.


LICDO. ROBERTO A. AIZPURÚA JAÉN
Director Administrativo


LICDO. NILO MURILLO ROBLES
Director General

